



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Consejo de Salario que constituye una comisión tripartita conformada por el gobierno nacional, sindicalistas y empresarios, fijó un nuevo salario mínimo, vital y móvil, con aras a velar por las condiciones dignas de trabajo de los sectores menos favorecidos.

Estos acuerdos fortalecen la capacidad adquisitiva de los trabajadores, contribuyen a la distribución social de la riqueza y demuestran el funcionamiento de las instituciones en momento de crisis.

Argentina dejó atrás los ajustes que caracterizaron la década de los '90 y que hoy son de uso común en muchos países y optó por una protección hacia los más débiles. Merece destacarse que este salario mínimo, vital y móvil es el mayor de toda América Latina.

Ha recurrido a esta política de modo consensuado valiéndose de acuerdos institucionales entre todos los actores económicos.

Por ello:

Autor: Silvia Reneé Horne.

Firmantes: Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, Silvina García Larraburu, Ademar Jorge Rodríguez, María Bethencourt, Renzo Tamburrini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Trabajo de la Nación su adhesión y respaldo al funcionamiento de la Comisión Tripartita, valorando el aumento acordado entre los actores económicos al fijar un salario mínimo, vital y móvil que en forma escalonada se ha dispuesto a favor de los trabajadores.

Artículo 2°.- De forma.